



CONTRA RESTADOS UN DOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTFIENTE VEGETAL No. RSCO-011/I/13

013273, 013274

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos, 4º pár afr. cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Feder I; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXIII, 14 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y X, 17, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Sicertearia de Salud; 1, 3 fracción II, 101, 12 fracciones I, III, III, IV, V, IV, IVIII, IX, X, XI, XII, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizacione de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federa cón el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción III y XI y 14 fracción II y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo decimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo le 2012 en el Diario Oficial de la Federación contra Riesgos Canitarios en Materia de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Canitarios en Materia de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Canitarios en Materia de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Canitarios en Materia de Canitario de Can

Titular del Registro:

ADVAN MEXICO, S.A DE C.V.

Domicilio:

NANCE 1532 DEL FRESNO

44900, GUADALAJARA, JALISCO

ADVAN MEXICO, S.A DE C.V.

JOSE GUADALUPE MONTENEGRO NO. 1886 INT. 301

AMERICANA

44160, GUADALAJARA, JALISCO

RFC:

AME 050826D51

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-15-18-ENE-22

CARACTERISTECAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

[1].- TONOFOL Mg

Función:

FERTILIZANTE INORGANICO

NUTRIENTE VEGETAL

Presentación:

POLVO SOLUBLE

Fecha de caducidad DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE

del producto

FABRICACIÓN

Fabricante:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S A.

Formulador:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S A.

Maquilador:

Proveedor:

REINO DE ESPAÑA -SIPCAM INAGRA, S. A.

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

. 11/01/2023

25/01/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DI PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABFIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEG INCO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS AÐMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFIC AL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

3300117500 /3300 IPR496/3300MOGG019 /CF-D6KKEB







223300618A0001 013273, 013274

Composición Garantizada:

TONOFOL Mg

- 1.Óxido de Calcio (CaO) 2.00 %(p/p) - 4.Óxido de Magnesio Total (MgO) 10.00 %(p/p) -5.Cobre (Cu) 0.50 %(p/p) -6.Molibdeno (Mo) 0.10 %(p/p) - 2.Zinc (Zn) 19.00 %(p/p) - 3.Manganeso (Mn) 11.00 %(p/p)

Materias Primas:

1- ACETATO DE CALCIO 2- ÓXIDO DE ZINC 3- SULFATO DE MANGANESO MONOHIDRATADO 4- SULFATO DE MAGNESIO 5- EDTA DISÓDICO DE COBRE 6- HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO

Fabricante:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A., PROFESOR BELTRÁN 3ÁGUENA No. 5, Cp.46009, ,

Formulador:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A., PROFESOR BELTRÁN 3ÁGUENA No. 5, Cp.46009,

Proveedor:

REINO DE ESPAÑA - SIPCAM INAGRA, S.A., PROFESOR BELTRÁN 3Á JUENA No. 5, Cp.46009,

Cultivos:

NOGAL PECANERO, NOGAL, MANZANO, PERAL, DURAZNO, NECTARINO, CIRUELO, CIDRO, LIMA, LIMÓN, MANDARINO, NARANJO, POMELO, TANGERINO, TORONJO, CHILE JALAPEÑO, OKRA, PIMIENTO, PAPA, TOMATE, TOMATE DE CASCARA, CALABACITA, CALABAZA, CHAYOTE, MELON, PEPINO, PEPINILLO, SANDIA, COLIFLOR, COL, BROCOLI, COL DE BRUSELAS, OLIVO, VID, BETABEL, LECHUGA, HINOJO, APIO, ESPARRAGO, ZANAHORIA, ACELGA, ESPINACA, PEREJIL, RESA, JANANDANO, GROSELLA, FRAMBUESA, ZARZAMORA, BERENJENA, AGUACATE, DANANO, GROSELLA, FRAMBUESA, ZARZAMORA, BERENJENA, AGUACATE, COLOR DE COL BANANO, CEBOLLA, SORGO, MAIZ, FRIJOL, SOYA, GARBANZO, TILIGO, AGAVE, ALGODÓN

Aplicación:

Al suelo, Foliar

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. 223300631B0086 ********

SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA PEGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSAPILIE AD.

SE PÓDRA SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUPLICADAS EN EL DIAPIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

ESTA AUTORIZACIÓN PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PEPILIFICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO COPPESPONDAN.

ESTE REGISTRO SANITAPIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICADO DE EFICACIA Y SEGUPIDAD. ES REQUISITÓ NECESARIO PEPO NÓ SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTEPFERIP CON DISPOSICIONES DE OTPAS DEPENDENCIAS

SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PUBLICO, SERA DE ACUEPDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO

500 /3300 IPR496/3300MOGG019 /CF-D6KKEB 3300JIF

nto no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras